

Comunicado Público del Grupo Bankinter

“La Dirección del Grupo Bankinter tuvo conocimiento el año pasado, con ocasión de una visita ordinaria de supervisión por la CNMV, que ciertas prácticas seguidas en 2 de los 81 Fondos que gestionaba —representativos del 3,6% del importe global de los Fondos gestionados por Bankinter Gestión de Activos—, así como en algunos contratos de gestión de carteras individuales, no se ajustaban a las mejoras prácticas en la materia, ni a los exigentes estándares de conducta que el Grupo Bankinter tiene a gala seguir.

Dichas prácticas fueron:

1.- La percepción por Bankinter, en vez de por los propios Fondos, de las retrocesiones (devoluciones) de comisiones de gestión derivadas del volumen de inversión de los citados 2 Fondos en Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras. Además, uno de los Fondos materializaba sus inversiones en participaciones sujetas a una comisión de gestión superior a la aplicable a otras participaciones similares que hubiera podido comprar.

Estas malas prácticas produjeron en los 2 Fondos citados un perjuicio que puede cifrarse en 2,1 millones de euros, correspondiendo 1.230.582,67 euros al Fondo BK Gestoras Internacionales FI y 889.581,17 euros al Fondo BK Gestoras Internacionales Renta Fija FI, cifras desembolsadas en la fecha de hoy.

2.- La inversión por Bankinter de la tesorería de carteras individuales en Fondos monetarios del Grupo de comisión de gestión superior a la de otros Fondos monetarios en los que, en razón de su elevada cuantía, habrían podido invertirse.

El perjuicio total ocasionado por esta práctica puede cifrarse en 3,3 millones de euros.

En julio de 2006, tan pronto fue advertida de tales prácticas por la CNMV, el Grupo Bankinter cesó en ellas; adoptó, con la conformidad de la CNMV, las medidas precisas para que no puedan repetirse; y ha resarcido con fecha 16 de marzo de 2007, en las cuantías citadas, a los Fondos o clientes afectados según los casos, a los que se ha informado debidamente. Con ello, y con la difusión pública de este comunicado —que ha sido puesto en conocimiento previo de la CNMV—, el Grupo Bankinter reafirma su inquebrantable compromiso con los principios de transparencia informativa y buen servicio a sus clientes”.

Bankinter S.A.
Unidad de Cumplimiento Normativo

